ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA 63 SERIE 2007-2008-79

APROBADA:

30 DE ABRIL DE 2008

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL A ROTULAR Y PINTAR LÍNEA AMARILLA PROHIBIENDO EL ESTACIONAMIENTO DESDE LAS 6:00 AM HASTA LAS 6:00 PM AL LADO IZQUIERDO DEL CAMINO DE ACCESO AL COLEGIO BAUTISTA DE CAROLINA Y EL CONDOMINIO JARDINES DE SAN FERNANDO DESDE LA MARGINAL QUE PROVIENE DE LA AVENIDA 65 DE INFANTERÍA HASTA LA ENTRADA DEL CONDOMINO UBICADO EN EL BARRIO HOYO MULAS DE CAROLINA.

POR CUANTO:

Mediante la Resolución 68 Serie 2001-2002-70 aprobada el 21 de febrero del 2002 y firmada por el Honorable José E. Aponte De La Torre, Alcalde, se autorizó la aceptación por donación de la faja de terreno dedicada a camino de acceso al Colegio Bautista de Carolina, desde la avenida 65 de Infantería en el Barrio Hoyo Mulas del Municipio de Carolina, el cual brinda acceso también al Condominio San Fernando Village y los mini almacenes.

POR CUANTO:

En el transcurso de los últimos años, en la Legislatura Municipal de Carolina se han recibido varias querellas de distintos residentes del Condominio Jardines de San Fernando planteando el problema de flujo vehicular y seguridad en el tránsito que provoca el estacionamiento en ambos lados del camino de acceso, tanto al Colegio Bautista como del Condominio, principalmente en el área de entrada y salida del Condominio.

POR CUANTO:

Durante los últimos años se han reportado varios accidentes de tránsito en dicho camino de acceso debido al estacionamiento en ambos lados del camino. Esto causa que no sea posible el flujo vehicular en dos direcciones por la falta de espacio en el área de rodaje.

POR CUANTO:

La situación de estacionamiento en ambos lados del camino de acceso, tanto para el Colegio Bautista de Carolina como para los residentes del Condominio Jardines de San Fernando representa una condición de alto riesgo tanto para conductores pero más urgente para los peatones, principalmente padres y estudiantes que acuden diariamente durante la época escolar al Colegio Bautista.

POR CUANTO:

La Comisión de Ornato, Transportación, Obras Públicas y Vivienda de la Legislatura Municipal de Carolina, visitó el camino de acceso al Colegio Bautista de Carolina y al Condominio Jardines de San Fernando en el Barrio Hoyo Mulas de Carolina. Luego de la inspección y evaluación de la situación, la Comisión considerando la situación, una de seguridad vehicular y de seguridad para la población estudiantil, recomendó mediante legislación la prohibición de estacionamiento, rotular y pintar línea amarilla en el lado izquierdo del camino de acceso desde la marginal que proviene de la avenida 65 de infantería hasta la entrada al Condominio Jardines de San Fernando.

POR CUANTO:

El Artículo 2.001 (v) faculta a los Municipios a adoptar ordenanzas disponiendo lo referente a la reglamentación del estacionamiento de vehículos en las áreas urbanas de los Municipios para bienestar de sus habitantes.

POR TANTO:

ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra.

Autorizar al Departamento de Obras Públicas Municipal a rotular y pintar línea amarilla prohibiendo el estacionamiento desde las 6:00 am hasta las 6:00 pm al lado izquierdo del camino de acceso al Colegio Bautista de Carolina y el Condominio Jardines de San Fernando desde la marginal que proviene de la Avenida 65 de Infantería hasta la entrada del Condominio ubicado en el Barrio Hoyo Mulas de Carolina.

Sección 2da.

Copia de esta Ordenanza, una vez aprobada, será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, al Comisionado de la Policía Municipal y al Departamento de Obras Públicas Municipal.

Sección 3ra.

Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ

HON. CARMELO RIVERA RIVERA HON. MIRTA ANDRADES RUIZ HON. DANILO CARMONA CASTRO HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 1 DÍAS DE MAYO DE 2008.

	REINALDO L. CASTELLANOS PRESIDENTE				ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO SECRETARIO					
APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS DÍAS DE 2008.	APROBADO PO	R EL			CAROLINA,	A	LOS		DÍAS	DE

JOSÉ C. APONTE DALMAU ALCALDE